CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 35/16

"ADQUISICION DE BOMBAS PARA DESAGOTE, PARA EL EDIFICIO COOMECIPAR"

DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año 2016, se presenta el Informe Final, resultante de la Evaluación de las Ofertas inherente a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 35/16 "ADQUISICION DE BOMBAS PARA DESAGOTE, PARA EL EDIFICIO COOMECIPAR"***, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Sorteo realizado en la Secretaría General del Instituto, en fecha 5 de octubre, se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios:

- **Sr. Pedro Antonio Rodríguez** en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones;
- **Lic. Canuto de Jesús Benítez** en representación de la Dirección de Infraestructura;
- **Abg. Arminda Carolina Nuñez** en representación de la Dirección Jurídica.

2- ANTECEDENTES:

Que, en fecha 27 de enero de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, recepciona el MEMORANDUM identificado como MEM 0851-2016-000013, por medio del cual, la Dirección de Infraestructura, eleva el pedido para el inicio de los trámites para ***"ADQUISICION DE BOMBAS PARA DESAGOTE, PARA EL EDIFICIO COOMECIPAR"*;**

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 1096/2016 de fecha 18 de agosto de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que el pedido para la ***"ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA DESAGOTE, PARA EL EDIFICIO COOMECIPAR"***, se encuentra incluido en el **PAC 2016** con **ID N° 315.677** bajo la modalidad de Contratación Directa Subasta a la Baja Electrónica;

Que, por Resolución N° 078-002/16 de fecha 08 de setiembre de 2016, se autoriza el llamado a Contratación Directa SBE 35/16 ***"ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA DESAGOTE, PARA EL EDIFICIO COOMECIPAR"***; se aprueba la Carta de invitación (Pliego de Bases y Condiciones) Contratación Directa SBE 35/16 "***ADQUISICION DE BOMBAS PARA DESAGOTE PARA EL EDIFICIO COOMECIPAR***"; disponer que ser proceda a la invitación y publicación, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N 21 909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R/ D.O.C.O N° 819/16 de fecha 19 de setiembre de 2016, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado Contratación Directa SBE N° 35/16 "***ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA DESAGOTE, PARA EL EDIFICIO COOMECIPAR***";

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, en fecha 23 de agosto de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones recepciona el Memorándum ***DCP/DPR/PR2 N° 007532/16*** de fecha 22 de agosto de 2016, por medio del cual, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto, informa que el pedido afecta al siguiente Objeto de Gasto **530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES",** afectando al Programa 1 de ***"ADMINISTRACION GENERAL"***, del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30). Asimismo, indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1652/2016** de fecha 22 de agosto de 2016, por un monto Total de ***Gs 37.000.000***.- (Guaraníes *Treinta y siete Millones*).

4. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL:

Listado de Proveedores Participantes.

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
GOTZE INGENIERIA SA - 80046302-1	Sin categorizar	1	No aplica	Declaración Jurada	Declaración Jurada	28-09-2016	29-09-2016	15-12-2016
ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS - 2886152-3	Sin categorizar	2	1	Declaración Jurada	*	29-09-2016	29-09-2016	30-11-2016

Carolina Nuñez
Abogada
Matrícula 3.327
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CANUTO BENITEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electromecánica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 35/16

"ADQUISICION DE BOMBAS PARA DESAGOTE, PARA EL EDIFICIO COOMECIPAR"

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem.

1 - CD SBE Nº 35-16 ADQUISICION DE BOMBAS PARA DESAGOTE PARA EL EDIFICIO COMECIPAR

Oferente	Mejor Precio
ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS - 2886152-3	31.450.000
GOTZE INGENIERIA SA - 80046302-1	31.500.000

Ítems Ganados por Proveedor.

Proveedor: 2886152-3 - ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS

Item	Precio Ganador
1 - CD SBE Nº 35-16 ADQUISICION DE BOMBAS PARA DESAGOTE PARA EL EDIFICIO COMECIPAR	31.450.000

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, por Notas DLI/LI2 N° 0386/16, 0387/16, 0388/16, 0389/16, 0390/16, 391/16 y 392/16, de fecha 30 de agosto de 2016, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria, a las siguientes empresas: **RECORD ELECTRIC, COMAGRO S.A.E.C.A, GOTZE INGENIERIA S.A, LASCAR, GM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.R.L, COMPAÑÍA DE INGENIERIA S.A, SETI,** respectivamente.

De conformidad al Acta N° 55/16 de fecha 30 de setiembre de 2016, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

GOTZE INGENIERIA S.A: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 31.500.000.- (Guaraníes *Treinta y un millones quinientos mil) IVA incluido.*** La oferta consta del uno al veinte y cuatro (1 al 24) fojas.

ELECTROMEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 31.450.000.- (Guaraníes *Treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido.*** La oferta consta del uno al treinta y uno (1 al 31) fojas.

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GOTZE INGENIERIA S.A	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.		No Cumple

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ELECTROMEC	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	

Carolina Núñez
Abo. Nº 33.327
Dir. Gral. Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Canuto Benítez
Jefe de Sección Electricidad y Electromecánica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7. **INFORME JURIDICO:**

- **Oferente: GOTZE INGENIERIA S.A**

Monto de la Oferta: Gs. 31.500.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta Gs. 1.110.000

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05,** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Se solicito a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la ***DNCP N° 849/15***, por lo cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del, oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" lo siguiente:

Infórmese las personas citadas más abajo, si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica, y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan:

- Olga Beatriz Echague Ferreira C.I N° 925.702
- Theobaldo Alexander Gotze Peña C.I N° 1.845.523
- Mariano Solís Medina C.I N° 391 509

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no se visualiza vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto se concluye que el oferente no se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

- **Oferente: ELECTROMEC (DE ROBERTO CARLOS RODRGUEZ B.)**

Monto de la Oferta: Gs. 31.450.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 943.500

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05,** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Se solicito a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la ***DNCP N° 849/15***, por lo cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del, oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" lo siguiente:

Infórmese las personas citadas más abajo, si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica, y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan:

- Roberto Carlos Rodríguez Barrios C.I N° 2.886.152

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no se visualiza vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto se concluye que el oferente no se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

8. **REGISTROS DE INHABILITADOS**

Se han insertado los números de RUC respectivos de las empresas oferentes *GOTZE INGENIERIA S.A y ELECTROMEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS* en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proceder al análisis técnico de las ofertas.

9- ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

A la empresa *GOTZE INGENIERIA*, por medio de la Nota 945/16, de fecha 11 de octubre de 2016, se le solicita los siguientes documentos:

- ✓ Autorización del fabricante (traducido);
- ✓ Copias de contratos y/o facturas presentadas por los oferentes, que demuestren provisión de bombas para desagote a instituciones publicas o privadas, durante los últimos 5 (cinco) años

Respuesta: La firma *GOTZE INGENIERIA S.A* no presenta lo solicitado.

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CANUTO BENITEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electromecánica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 35/16

"ADQUISICION DE BOMBAS PARA DESAGOTE, PARA EL EDIFICIO COOMECIPAR"

A la empresa *ELECTROMEC*, por medio de la Nota 946/16, de fecha 11 de octubre de 2016, se le solicita los siguientes documentos:

- ✓ Autorización del fabricante:
  Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
  Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
  Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local;
- ✓ Copia de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes , que demuestren provisión de bombas para desagote a instituciones publicas o privadas, durante los últimos 5 años (2011 – 2015)

Respuesta: La firma *ELECTROMEC* ha presentado en tiempo y forma lo solicitado.

10- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

EMPRESAS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACION
ELECTROMEC	47101538-001	BOMBA PARA DESAGUE CLOACAL	UNIDAD	UNIDAD	ITALIA	2	15.725.000	31.450.000	18.500.000	- 15 %
GOTZE INGENIERIA S.A	47101538-001	BOMBA PARA DESAGUE CLOACAL	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	2	15.750.000	31.500.000	18.500.000	- 14, 9 %

11- VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la ofertas presentadas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

12- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ELECTROMEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Bomba para desagote cloacal	**Características de la bomba para desagote:** Motor de jaula de ardilla en baño de aceite atóxico dieléctrico refrigerado, que asegura la lubricación de los cojinetes de bolas y una mejor refrigeración. Motores trifásico 380v de 4 polos 4 Kw Sello mecánico protegido por laberinto guarda arena. Profundidad máxima de inmersión: 5 m. Protección IP 68. Temperatura máxima del líquido bombeado: 50°C con bomba completamente sumergida; 25°C con bomba parcialmente sumergida.	CUMPLE CON LAS EE.TT. ESTABLECIDAS EN EL P.B.C

Carolina Núñez
Abogada - Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECTOR OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOTZE INGENIERIA S.A

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Bomba para desagote cloacal	**Características de la bomba para desagote:** Motor de jaula de ardilla en baño de aceite atóxico dieléctrico refrigerado, que asegura la lubricación de los cojinetes de bolas y una mejor refrigeración. Motores trifásico 380v de 4 polos 4 Kw Sello mecánico protegido por laberinto guarda arena. Profundidad máxima de inmersión: 5 m. Protección IP 68. Temperatura máxima del líquido bombeado: 50°C con bomba completamente sumergida. 25°C con bomba parcialmente sumergida	CUMPLE CON LAS EE.TT. ESTABLECIDAS EN EL P.B.C

13- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GOTZE INGENIERIA	ELECTROMEC
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**GOTZE INGENIERIA**	**ELECTROMEC**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N/A

Carolina Núñez
Abogada - Mat. N° 23.327
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CANUTO BENITEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electrónica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 35/16

"ADQUISICION DE BOMBAS PARA DESAGOTE, PARA EL EDIFICIO COOMECIPAR"

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GOTZE INGENIERIA	ELECTROMEC
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	CUMPLE

IV. Otros documentos.	GOTZE INGENIERIA S.A	ELECTROMEC
a) Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren provisión de Bombas para Desagote a instituciones públicas o privadas durante los últimos 05 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 –2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
d) Catálogos de fábrica, con sus especificaciones técnicas, que deberán cumplir con lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
f) Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 en adelante.	CUMPLE	CUMPLE
g) Certificado del Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
h) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
i) Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CANUTO BENITEZ
Jefe de Sección Electricidad y Electrónica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, además de la mención de que dichos precios fueron analizados según **Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016**, vigentes desde el mes de abril del año 2016; esta Comisión Evaluadora desea elevar a consideración del Consejo de Administración la sugerencia de **ADJUDICAR** a la firma ***ELECTROMEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS*** la presente **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 35/16 "*ADQUISICION DE BOMBAS PARA DESAGOTE, PARA EL EDIFICIO COOMECIPAR*"** por cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro descripto a continuación

ELECTRO MEC DE ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS

EMPRESA	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
ELECTROMEC	47101538-001	BOMBA PARA DESAGUE CLOACAL	UNIDAD	UNIDAD	ITALIA	2	15.725.000	31.450.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO CD SBE 35/16: GUARANIES *TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL* I.V.A INCLUIDO								31.450.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO CD SBE 35/16: 31.450.000- (GUARANÍES *TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL* IVA INCLUIDO)

15. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Pedro A. Rodríguez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Pedro Antonio Rodríguez.
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones

Carolina Núñez
Abogada M.J. N° 13.327
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogada Arminda Carolina Nuñez O.

Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Carlos Denis Benítez B.
Jefe de Sección Electricidad y Electrónica

Lic. Carlos Denis Benítez B.
Representante de la Dirección de Infraestructura.